

ACADEMIA MILITAR

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Aprobado ya por Real orden de 23 de Mayo último el Reglamento organico para la Academia militar de esta Isla, que con arreglo á la Real orden de 20 de Setiembre del año próximo pasado debe establecerse en la misma y dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General en 29 de Junio del corriente año, despues de haber aquella Superior Autoridad designado el Jefe y Oficiales que en dicho establecimiento de instruccion militar han de desempeñar los cargos de Director, Profesor y Ayudantes de Profesor, que inmediatamente se proceda á la organizacion definitiva de la expresada Academia, así como tambien que tengan lugar los exámenes para el ingreso en ella de los doce alumnos que para el año actual fija la Real orden de 18 de Noviembre del año anterior, se insertan á continuacion las instrucciones á que deben sujetarse los aspirantes á ingreso, para conocimiento de los mismos.

1^o Los exámenes de ingreso darán principio el dia 1^o de Agosto próximo, pudiendo presentarse al Director de la Academia las instancias de los aspirantes que deseen concurrir á ellos, á partir del dia en que aparezca este aviso en la GACETA OFICIAL de la Isla hasta el 29 del presente mes de Julio.

2^o Todos los aspirantes que tengan presentada instancia en solicitud de examen de ingreso deberán concurrir á las ocho de la mañana del dia 30 del corriente mes al local que en esta Capital ocupa la Academia en el Cuartel de Ballajá, con el objeto de enterarse si han sido ó no admitidos á examen y al mismo tiempo el dia y hora en que han de sufrir el correspondiente reconocimiento facultativo, los que se encuentren en el primer caso.

Las circunstancias que han de concurrir en los aspirantes y formalidades que han de llenar para su presentacion á examen así como todo lo referente á libros de texto, programas, etc. etc. se halla consignado en el Reglamento aprobado por Real orden de 23 de Mayo último ya citado, el cual, con la aprobacion Superior, se halla de venta únicamente en el local de la Academia al precio de 10 centavos, moneda corriente, y en las instrucciones publicado en la GACETA OFICIAL correspondiente al dia 3 de Enero último, donde se previene, así mismo, que en la convocatoria que habrá de celebrarse en el próximo año de 1886 se exigirá, en los exámenes de ingreso, la parte de Algebra elemental titulada de "Algoritmo algebraico," quedando dentro del primer curso las ecuaciones de primero y segundo grado; en la siguiente de 1887 certificado universitario de haber aprobado el latin, (primero y segundo año), Retórica, Poética y Filosofía, (Psicología, Lógica y Ética), y en los que se verifiquen en 1890 el título de Bachiller en Artes.

3^o Los programas de las materias que comprenden los exámenes de ingreso en esta Academia son exactamente los mismos índices que se hallan insertos en los libros de texto, que son los siguientes:

Aritmética. — Salinas y Benítez.
Geografía universal. — Villalva.
Historia general. — Sales y Ferré.
Historia de España. — Beltrán.

Compendio de la Gramática y prontuario de Ortografía de la Real Academia Española correspondiente á la última edicion de la Gramática Castellana. El examen de esta última asignatura consistirá en ejercicios de Lectura, Escritura al dictado y análisis gramatical.

4^o Con objeto de abreviar tiempo y por ser muy extensos los referidos programas, se omite el insertarlos á continuacion, pudiendo los aspirantes que careciendo de los libros de texto deseen examinarlos, efectuarlo en el local de la Academia todos los dias no festivos de ocho á doce de la mañana, en donde, por medio del Conserje del Establecimiento, se les pondrán de manifiesto á los que lo soliciten.

Puerto-Rico, 4 de Julio de 1885. — El Comandante Director, *Isidro Cañizal*. (2090)

Intendencia general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 269 y con fecha 18 de Junio último, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.: — Para la plaza de Jefe de Negociado de 3^a clase Jefe del Resguardo de Aduanas de esa Isla, vacante por salida á otro destino de Don Bernardino Jover y Martinez, dotada con el sueldo anual de 800 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á Don Francisco Romera y Martin, que es tambien Jefe de Negociado de 3^a clase Interventor de la Administracion Central de Contribuciones y Rentas de esa Isla. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de hoy se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 5 de Julio de 1885. — El Intendente general de Hacienda interino, *M. de Setien*. [2971]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 261 con fecha 9 de Junio último, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.: — Para la plaza de Oficial 1^o de Administracion de la Central de Contribuciones y Rentas de esa Isla, vacante por jubilacion de Don Antonio Moreno, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á Don Santos Aguilera y Martinez, que es Oficial 2^o en Comision de la Secretaría de ese Gobierno General. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de hoy, se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 5 de Julio de 1885. — El Intendente general de Hacienda interino, *M. de Setien*. [2972]

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

BIENES DEL ESTADO.

El dia 28 del corriente á las dos de la tarde se celebrará ante la Junta de almoneda en el Palacio de la Intendencia, bajo la presidencia del Itmo. Sr. Intendente general de Hacienda, la subasta para el aprovechamiento de los pastos comprendidos entre la 1^a y 2^a líneas de defensa exteriores de esta Plaza, componentes de una superficie total de 447,600 metros cuadrados de la cual hay que deducir 29,585 del terreno enagenado al Municipio; 5,925 de superficie ocupada por las fortificaciones interiores, polvorin y otros edificios y 187,34 de superficie ocupada por la carretera y tranvia de la Capital á Rio-piedras; quedando por tanto aprovechables para pastos 394,256 metros cuadrados, en los que se comprenden tanto los terrenos entregados á la Hacienda que se señalan en el croquis con tinta carmin, como los señalados en el mismo con tinta negra reservados al ramo de Guerra. El croquis de que se hace mérito, se exhibirá en esta Administracion Central de Contribuciones y Rentas á los que deseen conocerlo; y la subasta se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

1^o Se señala como tipo para el remate la cantidad de 348 pesos por el término de un año; vencido el cual quedará rescindido el contrato, si el arrendatario manifestase por escrito que no le conviene continuar, en el caso de que no se hubiere procedido á nueva subasta y hubiese sido adjudicada á otra persona, sociedad ó Corporacion.

2^o El pago del precio de la adjudicacion se verificará por trimestres adelantados; entendiéndose vencido el plazo respectivo el dia 1^o del segundo mes del trimestre á que corresponda.

3^o Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo inserto á continuacion, uniéndose á él la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería general, la cantidad de 16 pesos 40 centavos que es el 5 por 100 de la cantidad que se fija como tipo para la subasta.

4^o No se admitirá ninguna proposicion que no cubra el tipo de tasacion y esté conforme á la condicion anterior.

5^o Declarada abierta la subasta se admitirá la presentacion de pliegos hasta transcurrido un cuarto de hora; despues de cuyo plazo no se admitirá ninguno, y aquellos que se hubiesen presentado, no podrán retirarse bajo ningun pretexto y se abrirán por el Itmo. Sr. Presidente y despues de examinarlos, los entregará al Escribano que los leerá en alta voz para conocimiento de los concurrentes y serán admitidos ó rechazados, según estén ó no conformes con las condiciones 3^a y 4^a.

6^o Hecha la comparacion de los pliegos, se adjudicará el remate al que mejores proposiciones hiciere y se devolverán á los demás las cartas de pago para que puedan solicitar la devolucion del depósito.

7^o Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá una puja oral, en la que solo tomarán parte los autores de ellas. Esta puja solo durará un cuarto de hora y transcurrido este tiempo se hará la adjudicacion conforme á lo que de ella resulte.

8^o La carta de pago del depósito hecho por el adjudicatario se unirá al expediente y la cantidad que represente formará parte de la que debe satisfacer por el primer trimestre.

9^o Si el rematista no cumpliere lo que se dispone en la condicion 2^a, se considerará rescindido el contrato y perderá el depósito.

10^o El arrendatario podrá introducir en los terrenos toda clase de ganado á excepcion del de cerda.

11^o Serán de cuenta del arrendatario las contribuciones que se repartan á los terrenos para el Estado y Municipio en su caso.

12^o El arrendatario no podrá hacer alteracion alguna sin previa autorizacion, para la que se tendrá en cuenta la situacion especial del terreno.

Lo que por acuerdo del Itmo. Sr. Intendente general, se publica en la GACETA OFICIAL para concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 4 de Julio de 1885. — P. S., *Francisco Romera*.

MODELO DE PROPOSICIONES.

"Don N.... N...., vecino de...., según la adjunta cédula de vecindad número...., enterado del pliego de condiciones publicado por la Administracion Central de Contribuciones y Rentas en la GACETA OFICIAL número.... para la subasta de arrendamiento de los pastos comprendidos entre la primera y segunda líneas de defensa de esta Plaza y conforme con ellas en todas sus partes, ofrece por dicho arrendamiento la suma anual de..... (en número y letra.)"

(2950)

(Fecha y firma)

3-3

Tesorería general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON FRANCISCO FABRO Y CUYAR, Jefe Superior de Administracion civil honorario, Comendador de número y Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, dos veces de la de la Orden civil de la Beneficencia por juicio contradictorio, Jefe de Administracion de 2^a clase y Tesorero general por S. M. de Hacienda pública de esta Isla.

Hago saber: que por acuerdo del Itmo. Sr. Intendente general, se anuncia el extravio de la carta de pago, correspondiente al cargarme número 194, importante 2,000 escudos expedida por este Centro en 24 de Abril de 1869, á favor de Don Ambrosio Martorell, para garantizar el destino de Tesorero pagador de Obras públicas que sirvió su hermano Don Gabriel; en quince números consecutivos de la GACETA OFICIAL, para que la persona en cuyo poder se encuentre, la presente en Teorera, durante el término de publicacion, pasado el cual se tendrá por nulo y de ningun valor ni efecto procediéndose á lo demás que corresponda.

Puerto-Rico, 23 de Junio de 1885. — *Francisco Fabro*. [2771]

15-6

Administracion local de Rentas y Aduana

DE ARROYO.

El dia 12 de Julio próximo á las dos de la tarde tendrá lugar en el almacén de esta Aduana la venta en pública subasta de la falúa que actualmente posee la Junta de Sanidad de este puerto tasada por los peritos correspondientes en 25 pesos.

Se advierte que la tasacion es en moneda oficial que no se admitirá la oferta que no cubra el precio de tasacion, que el pago ha de hacerse al contado, y por último que los gastos de remate serán por cuenta del rematista.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento, cumpliendo con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda.

Arroyo, 26 de Julio de 1885. — El Administrador, *José Mendez de Cardona*. [2897]

3-3

Administracion general de Comunicaciones

DE PUERTO-RICO.

Terminados en definitiva los trabajos para el establecimiento del Correo por la línea Central y Ramal de Rio-piedras á Fajardo, esta Administracion general pone en conocimiento del comercio y del público, que desde el dia 15 del corriente mes empezará á prestarse dicho servicio; y por consiguiente que desde dicha fecha la expedicion del Centro, y Este que hasta aquí hacia su salida de esta Capital á las diez de la mañana, lo verificará á las doce, admitiéndose correspondencia ordinaria, hasta media hora ántes. Los periódicos serán admitidos de nueve á once de la mañana.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Julio 10 de 1885. — El Administrador general de Comunicaciones, *Enrique R. Carrizo*. [2997]

Junta auxiliar de Cárceles

DE HUMACAO.

En sesion de este dia se ha señalado el 15 del entrante Julio y hora de las dos de su tarde para el remate de los suministros de alimentos, agna ropa y medicinas para los presos de la Cárcel, así como el del alumbrado de la misma, durante el ejercicio de 1885 á 86 cuyo acto tendrá lugar ante la Junta del ramo, con arreglo á la Instruccion de 27 de Marzo de 1867, y entera sujecion á los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones aprobados por la Superioridad que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la expresada Junta.

Lo que se publica para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Humacao, 30 de Junio de 1885. — *Tomás Carrera*. [2915]

3-3